Contrato UOC3 Nº 08/2017

Entre la MUNICIPALIDAD DE ASUNCION, domiciliada en la Avenida Mariscal Francisco Solano López Nº 5556 y Capitán Victoriano Bueno, República del Paraguay, representada para este acto por Don MARIO ANIBAL FERREIRO SANABRIA y el Secretario General Lic. JAVIER HERNAN CANDIA FERNANDEZ, con Cédulas de Identidad Nº 385.932 y 1.100.660, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, LILIAN CELESTE SOSA – EMPRESA DE SERVICIOS, con RUC Nº 3813448-9, empresa unipersonal de LILIAN CELESTE SOSA, con Cédula de Identidad Nº 3.813.448, con domicilio en la calle San Miguel Nº 1571 casi Pasaje Cervantes de la Ciudad de Asunción, denominada en adelante la CONTRATISTA; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO PARA LA OBRA "BICISENDA: YEGROS - DIAGONAL CABAÑAS - ITURBE - MARISCAL ESTIGARRIBIA - PLAZA URUGUAYA", que fuera objeto del llamado a Licitación Pública Nacional con ID Nº 331007 en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

BICISENDA: YEGROS - DIAGONAL CABAÑAS - ITURBE - MARISCAL ESTIGARRIBIA - PLAZA URUGUAYA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(g) Planos;
(h) El desglose y los análisis de los precios unitarios;
(i) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. Nº 5265 Fecha 21-02-17
Secretario General
Folio 4/7

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. "a" de la Ley Nº 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 331007.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION (Art. 37, inc. "b" de la Ley Nº 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional convocado por la Municipalidad de Asunción según Resolución Nº 1080/17 I. de la Intendencia Municipal y Resolución JM Nº 3577/17 de la Junta Municipal. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 2463/17 I. de la Intendencia Municipal.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la promulgación de la Resolución de la Junta Municipal, que homologa el contrato suscripto por parte de la Intendencia Municipal, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la Recepción Definitiva de las obras del Contrato original.

5.2. En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio, incluyendo la adjudicación, quedando sujeta la validez de la contratación a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Artículo 14 de la Ley Nº 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37, inc. "c" de la Ley Nº 2051)

El total a pagar por las obras alcanza el monto de Gs. 1.006.152.560 (Guaraníes Mil seis millones ciento cincuenta y dos mil quinientos sesenta), IVA incluido, según la planilla de oferta y cómputo métrico que forman parte del presente contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. "d" de la Ley Nº 2051/03)

El plazo de ejecución de la obra es de 60 (sesenta) días calendario, contados a partir de la Orden de Inicio. La obra será implantada sobre las siguientes calles:

- Yegros desde Tuyutí hasta Itá Pirú, Diagonal Cabañas.
- Diagonal Cabañas desde Itá Pirú hasta Iturbe.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. Nº 5265 Fecha 21-02-18

LILIAN CELESTE SOSA
EMPRESA DE SERVICIOS

- Iturbe desde Diagonal Cabañas hasta Mariscal Estigarribia.
- Mariscal Estigarribia desde Iturbe hasta Plaza Uruguaya.

8. PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. "e" de la Ley Nº 2051/03)

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. "f", Ley Nº 2051/03)

El monto del anticipo será del 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.
El Director de Planeamiento Urbano y el Fiscal de Obra verificarán las documentaciones requeridas y, previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, en un plazo no mayor a 20 (veinte) días, contados a partir de la aprobación por parte del Director de Planeamiento Urbano y el Fiscal de Obra, el cual deberá expedirse en un plazo no mayor a 10 (diez) días contados a partir de la presentación de la solicitud.
De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.
El anticipo de los pagos incluidos en el Contrato se reembolsará de la siguiente manera: el Contratista deberá presentar su Factura acompañada del Certificado de Obra mensual correspondiente previamente aprobado por el Director de Planeamiento Urbano. Del importe de cada factura, se deducirá el treinta por ciento (30%) en concepto de amortización por el anticipo.

10. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. "g", Ley Nº 2051/03)

ANTICIPO: El Contratista deberá presentar al Contratante dentro del plazo de 10 (diez) días contados a partir de la notificación de la homologación del contrato por parte de la Junta Municipal, la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

- El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;
- La Factura correspondiente, y demás documentos conforme lo establece la Resolución de la Intendencia Municipal Nº 467/16 I. Dichos documentos deberán presentarse en la Mesa de Entrada de la Dirección General de Administración y Finanzas (Bloque A, 2º piso).
- Garantía de anticipo en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03. Esta deberá ser presentada en la UOC Nº 3 (Bloque A, 2º piso).

JILIAN CELESTE SOSA
EMPRESA DE SERVICIOS

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. Nº 5265 Fecha 21-02-17
Secretario General

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será del 10 (diez) por ciento del monto de contrato.
El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será hasta la Recepción Definitiva de la obra.
FONDO DE REPARO: cinco por ciento (5%) del monto de cada pago al Contratista, a ser reembolsado 10 (diez) días posteriores a la recepción definitiva.

11. MULTAS (Art. 37 inc. "i", Ley Nº 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCION DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. "j", Ley Nº 2051/03)

El total de las obras objeto de la licitación comprenden básicamente los siguientes rubros:

Nº	Descripción
1	**YEGROS TRAMO DESDE TUYUTI HASTA ITA PIRU, DIAGONAL CABAÑAS**
1.1	**Extensión de Paseo Central en la calle Tuyutí**
1.1.1	Remoción de empedrado, excavación y colocación cordón de Hº prefabricado 10x40x50cm
1.1.2	Relleno y compactación
1.1.3	Contrapiso de cascote espesor: 0,10
1.1.4	Piso calcáreo tipo vainilla color blanco y negro
1.2	**RAMPAS DE ACCESIBILIDAD**
1.2.1	Demolición de vereda
1.2.2	Demolición de cordón
1.2.3	Excavación
1.2.4	Contrapiso de cascote esp. 0,10 m
1.2.5	Piso de Hº rodillado esp. 0,07 m
1.2.6	Pintura Sintética matriz (logo)
1.2.7	Demolición de estructura metálica de la galería de parada de taxis(pilares, techo y piso)
1.2.8	Excavación para caja de empedrado y compactación de suelo
1.2.9	Retiro de material excedente
1.2.10	Cordón de Hº prefabricado 10x40x50cm enterrado
1.2.11	Base Telford
1.2.12	Regularización asfáltica tasa 100kg/m2
1.2.13	Demolición de piso existente, excavación
1.2.14	Contrapiso de cascote espesor: 0,10
1.2.15	Piso de baldoson de Hº de 40x40x 3cm.
1.2.16	Pintura Termoplástica (Línea de eje, de borde) en cruce.
1.2.17	Pintura Sintética para pavimento (Línea de eje, de borde) en tramo

JULIAN CELESTE SOSA
EMPRESA DE SERVICIOS

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Concejo Municipal

Res. Nº 5265 21-02-1

Secretario General

1.2.18	Pintura Sintética para pavimento (Franja Verde en cruces)
1.2.19	Tachones reflectivos
1.2.20	Señalización horizontal (Logo y flechas) Pintura sintética
1.2.21	Señalización Vertical
2	**DIAGONAL CABAÑAS TRAMO DESDE ITA PIRU HASTA ITURBE**
2.1	**RAMPAS DE ACCESIBILIDAD**
2.1.1	Demolición de vereda
2.1.2	Demolición de cordón
2.1.3	Excavación
2.1.4	Contrapiso de cascote esp. 0,10 m
2.1.5	Piso de Hº rodillado esp. 0,07 m
2.1.6	Pintura Sintética matriz (logo)
2.2	**Extensión de Paseo Central en la calle Diagonal Cabañas y Yegros**
2.2.1	Remoción de empedrado, excavación y colocación cordón de Hº prefabricado 10x40x50cm
2.2.2	Relleno y compactación
2.2.3	Contrapiso de cascote espesor: 0,10
2.2.4	Piso calcáreo tipo vainilla color blanco y negro
2.2.5	Excavación de suelo
2.2.6	Mampostería de ladrillo común de 0,15
2.2.7	Mampostería de ladrillo común de 0,30
2.2.8	Remoción y reposición de piso existente.
2.2.9	Remoción y reposición de bancos de madera estructura metálica existente con dados de 30x30x30
2.2.10	Colocación de basureros de metal (dobles) con empotramiento de P.B.C. De 0,40x0,40x0,60
2.2.11	Pintura sintética de bancos de madera con estructura metálica
2.2.12	Revoque de cordón de mampostería de ladrillo común
2.2.13	Pintura de cordón a la cal
2.2.14	Excavación para caja de empedrado y compactación de suelo
2.2.15	Base Telford
2.2.16	Reposición de cordón
2.2.17	Regularización asfáltica taza 100kg/m2
2.2.18	Carpeta asfáltica 4cm
2.2.19	Relleno y compactación
2.2.20	Contrapiso de cascote espesor: 0,10
2.2.21	Piso calcáreo tipo vainilla color blanco y negro.
2.2.22	Pintura Termoplástica (Línea de eje, de borde) en cruce.
2.2.23	Pintura Termoplástica (Línea de eje, de borde) en tramo
2.2.24	Pintura Sintética para pavimento (Franja Verde en cruces)
2.2.25	Tachones reflectivos
2.2.26	Señalización horizontal (Logo y flechas)
2.2.27	Señalización Vertical
2.2.28	Lomada
3	**ITURBE TRAMO DESDE DIAGONAL CABAÑAS HASTA MARISCAL ESTIGARRIBIA**

JILIAN CELESTE SOSA
EMPRESA DE SERVICIOS

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. Nº 5265 Fecha 21-02-17

Secretario General

3.1	Pintura Termoplástica (Línea de eje, de borde)
3.2	Pintura Sintética para pavimento (Franja Verde en cruces)
3.3	Tachones reflectivos
3.4	Señalización horizontal (Logo y flechas) pintura sintética
3.5	Señalización Vertical
3.6	Remoción, excavación, relleno y compactación de empedrado
3.7	Reposición de cordón de Hº prefabricado 10x40x50cm
3.8	Regularización asfáltica tasa 100kg/m2
3.9	Carpeta asfáltica 4cm
4	**MARISCAL ESTIGARRIBIA TRAMO DESDE ITURBE HASTA PLAZA URUGUAYA**
4.1	**RAMPAS DE ACCESIBILIDAD**
4.1.1	Demolición de vereda
4.1.2	Demolición de cordón
4.1.3	Excavación
4.1.4	Contrapiso de cascote esp. 0,10 m
4.1.5	Piso de Hº rodillado esp. 0,07 m
4.1.6	Pintura Sintética matriz (logo)
4.1.7	Pintura Termoplástica (Línea de eje, de borde)
4.1.8	Pintura Sintética para pavimento (Franja Verde en cruces)
4.1.9	Tachones reflectivos
4.1.10	Señalización horizontal (Logo y flechas) pintura sintética
4.1.11	Señalización Vertical

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. "k", Ley Nº 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. Nº 5265 Fecha 21-02-18
Secretario General

15. SOLUCION DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. "I", Ley Nº 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias en la jurisdicción de los Tribunales de la Capital.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de diciembre de 2017.-

POR LILIAN CELESTE SOSA – EMPRESA DE SERVICIOS

LILIAN CELESTE SOSA
EMPRESA DE SERVICIOS

LILIAN CELESTE SOSA

POR LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

JAVIER HERNAN CANDIA FERNANDEZ
Secretario General

MARIO ANIBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. Nº 5265 Fecha 21-02-18
Secretario General
Folio 7/7